

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Murcia a quien corresponda, la venta en pública subasta, doble y simultánea, por primera vez, de las fincas embargadas y especialmente hipotecadas en el juicio ejecutivo 81/72, seguido en este Juzgado a instancias de «Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cerezo Guirao.

«Una tierra secano en término de Alhama de Murcia; Partido de la Costera, banal de Las Ericas, de labor y salazar, su cabida tres hectáreas un área noventa y una centiáreas, o cuatro fanegas y seis celemines, que linda al Norte, tierra de Catalina Cascales; Sur, la de Francisco Carpe; Este, la de Enrique Herrerías, y Oeste, las de Francisco Carpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 962 del archivo, libro 291 de Alhama, folio 249, finca 19.407, inscripción 2.ª».

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 927.000 pesetas.

«Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, sitio conocido por Tanquinales, de cabida una fanega y cuatro celemines, equivalentes a ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte y Oeste, del señor Cerezo Guirao; Sur, José Delgado Hernández, y Este, herederos de Antonio Bonache. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.076 del archivo, libro 323 de Alhama, folio 131, finca 23.288, inscripción 2.ª».

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 273.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de los precios tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los indicados precios; que los títulos de propiedad de las fincas obran incorporados a los autos; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.257-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de septiembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Vicente Campos Minguéz, por el presente se anuncia, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

A) Finca sita en el paraje denominado de «Can Jordi», término municipal de Rubí. Mide treinta y cinco mil metros cuadrados. Se enclava en la parcela núm. 130 del polígono 12 del Plano Parcelario Catastral de Rubí, y tiene su entrada por el camino llamado de «Can Jordi». Linda con la heredad de este nombre, propiedad de doña María Concha y doña María Mercedes Soler de la Riva, y de la cual procede por segregación, por todos sus puntos cardinales; al Norte, en línea de 108,23 metros, y a siete metros de distancia del cable de la línea de alta tensión de «Fecsa», paralela a ella, y una pequeña desviación de 15 metros en el noroeste; al Sur, en línea de 100 metros; al Este, en otra de 313,74 metros, y al Oeste, en otra de 371 metros, que corre paralela a 15 metros al eje de la torre de otra línea de alta tensión de «Fecsa».

Título: Por compra (previa segregación) a doña María Concha y doña María Mercedes Soler de la Riva, mediante escritura de 18 de enero de 1965 ante el Notario de esta capital don Jaime Lasala Gravisaco. Inscripción 1.ª de la finca número 5.640, el folio 142 del libro de Rubí, tomo 1.329 del archivo, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

B) Obra nueva que fué objeto de declaración de la propia escritura de hipoteca, consistente en las construcciones que a continuación se citan:

1) Una planta industrial, de veintinueve mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con dos naves, que se identifican como a) y b), en las que se halla instalada la fábrica. La obra de dicha fábrica tiene como características, a saber, cimientos pilares rellenos con hormigón ciclópeo de 250 kilogramos por pozo, de cemento portland; cimientos de la fachada de viga riostra de hormigón armado de 350 kilogramos de cemento portland; tuberías de cemento centrifugo; estructura metálica fachada formada por medio pie de fábrica de ladrillo gerovisto, con cámara de aire; tabique de ladrillo hueco, cubierto de fibrocemento granonda con plancha por su cara inferior de material aislante, piso de la fábrica en solera de hormigón bruñido y releteado, de 300 kilogramos de cemento portland y veinte centímetros de espesor, elaborado con supercemento, arena y grava; carpintería metálica; puerta de entrada de camiones en metal plegable.

2) Otra nave que se identifica como c), de dos mil treinta y dos metros cuadrados en tres plantas: una primera, en la que se hallan los sanitarios, vestuarios, cocina y comedores; otra segunda destinada a oficina técnica, y otra tercera para la administración y gerencia. Los cimientos de esta nave, que comprenden las tres plantas expresadas, son de hormigón ciclópeo de 250 kilogramos de cemento portland; su estructura de pilares y vigas con perfiles de hierro laminado; los forjados de piso con viguetillas «Bausta Omnia» y bovedillas de hormigón prefabricado; fachadas de medio pie de ladrillo gerovisto con cámara de aire y tabique en la fachada del porche de paso del camión de medio pie hueco doble con cámara de aire y tabique en el resto de la fachada; en la principal, pilares de hormigón armado y vibrado, formando módulos de a 110 de ancho, con ventanales de aluminio; terraza formada por una capa de hormigón celular, capa de mortero de 400 kilogramos y tres centímetros de espesor, dos velos de fibra de vidrio y tres riegos de betún as-

fáltico; un tablero de ladrillo hueco sencillo asentado sobre capa de arena; un tablero de rasilla recostada como terminación en la terraza; tabicón de ladrillo hueco doble en la planta de aseos y cocina, y de tabiques sencillos en la cocina; mamparas de madera con vidrio doble; pavimentos en baldosa hidráulica en planta baja y losas de terrazo en oficinas y vestíbulo; fontanería, alicatados, carpintería, pintura y demás acabados.

3) Carretera circundante de la fábrica, de siete mil ochocientos veintitrés metros cuadrados de superficie, en pavimento de hormigón regleteado, elaborado con supercemento y áridos de primera calidad, con un espesor de losa de veinte centímetros, cuya carretera se halla cerrada en toda su longitud por un murete de hormigón de 890 metros lineales, en masa de cincuenta por treinta centímetros.

C) Maquinaria, que se describió como adscrita de forma permanente a la finca en la propia escritura de hipoteca: 1, una prensa hidráulica de 500 Tm. presión, con motor de General Eléctrica Española «Geal 81/4/X», núm. 809818, de 15 CV., a 1.420 r. p. m., 220/380 voltios, 385223 amp., continuo GK. 2, una prensa excéntrica con reducción de engranajes, modelo PER, 150 Tm. presión, con motor acoplado y equipo de engrase centralizado con motor AEG, núm. 260161, de tipo AEM, 55/40/p5, de 7,5 CV., a 1.440 r. p. m., 220/380 voltios, 18,1/11,5 a P-50. 3, un plato de hierro fundido para prensa PER, 150 Tm., un plato alto, con aro y tapón; para prensa PER, 150 Tm. 5, una prensa excéntrica Frontal, con doble reducción de engranajes, modelo PER, 200 Tm. presión, con motor acoplado y embrague y freno electromagnético, compresores neumáticos del peso del charrión; equipo de engrase centralizado y armario de maniobras eléctrico; motor AEG, tipo AE/11/4, de 15 CV., a 220 voltios, 38,52/2,22, a 1.445 revoluciones por minuto, 50p. 6, una prensa inclinable con reducción de engranajes, modelo PER, 125 Tm. presión, con motor acoplado y engrase centralizado Monocup, motor trifásico núm. 245590, tipo AME/4/40, de 5,5 CV., a 1.435 r. p. m., 220/380 voltios, 14,5/8,3 a., p/50. 7, una prensa excéntrica, modelo PER, 125 Tm. presión, con reducción de engranajes, con motor acoplado y engrase centralizado Monocup, motor AEG, núm. 227978, tipo AME 4/40, de 5,5 CV., a 1.435 r. p. m., trifásico, 220/380 voltios, 11,5/8,3 a., p/50. 8, una prensa excéntrica, modelo PER, 125 Tm. presión, con motor acoplado, disparo eléctrico y engrase centralizado, motor AEG, trifásico, núm. 15523, tipo 850/4, de 6 CV., a 1.430 r. p. m., 220/380 voltios, 13,4/7,7 a., p/50. 9, un plato supletorio para la misma. 10, dos platos supletorios para la misma. 11, dos platos supletorios para la misma. 12, un dispositivo para cojin neumático para prensa de 125 Tm. 13, una prensa excéntrica inclinable, con reducción de engranajes PER, 80 Tm. presión (tipo especial), con motor acoplado y engrase centralizado, motor AEG, de tipo AME, número 292446, de 3 CV., a 1.405 r. p. m., de 220/380 voltios, 8,6/5 a., P/50. 14, una prensa excéntrica inclinable, con reducción de engranajes, de modelo PER, 80 Tm. presión (tipo especial), con motor acoplado y engrase centralizado, motor trifásico, AEG, número 240918, de tipo AME/2,2/40, de a CV., a 1.410 r. p. m., 220/380 voltios, 8,6/5 a., P/50. 15, una prensa excéntrica modelo PER, 40 Tm. presión, inclinable, a impulso directo, con motor ac-

plado AEG, núm. 252869, tipo AME/3,5/6, de 3 CV., a 940 r. p. m., 220/380 voltios, 9,3/5 a., P/50. 16, acoplamiento disparo en dicha prensa, compuesto de electroimán, caja con transformador, contactores y reveladores, tablero de pulsadores y pedal contacto. 17, un plato supletorio para prensa de 40 Tm. 18, una prensa excéntrica inclinable, a impulso directo, modelo PER, 40 Tm., con motor y engrase acoplado, motor AEG, trifásico, número 148963, tipo B-346 de 2 CV., a 940 revoluciones por minuto, 220/380 voltios, 6,5/3,75 a., P/50. 19, construcción y acoplamiento a la citada prensa de un cojín neumático Norgen, depósito reserva de aire y tuberías y platos supletorios de hierro. 20, un plato supletorio para prensa de 40 toneladas métricas presión 21, una prensa excéntrica inclinable, impulso directo, modelo PER, 25 Tm. presión, con motor acoplado y equipo de engrase centralizado, motor AEG, tipo AME, núm. 258935, de 1,5 CV., 220/380 voltios, 5/2,8 a., 925 revoluciones por minuto, P/50. 22, equipo centralizado de dicha prensa. 23, una prensa excéntrica inclinable, a impulso directo, modelo PER, 15 Tm. presión, con motor AEG, acoplado, núm. 251212, tipo AME/2/60, de 1,5 CV., a 925 r. p. m., 220/380 voltios, 5/2,8 a., P/50. 24, un plato supletorio para dicha prensa. 25, una prensa excéntrica inclinable, a impulso directo, modelo PER, 15 Tm. presión, con motor acoplado AEG, tipo AME/90/L6, número 344145, de 1,5 CV., 220/380 voltios, a 930 revoluciones por minuto, 5,5/9,5 a., P/50. 26, una prensa Riba, de 10 Tm. presión, con motor AEG, tipo B117/6 núm. 145620, de 0,6 CV., a 930 r. p. m., 220/127 voltios, 2,3/4 a., P/50.

27, una prensa excéntrica, tipo frontal, a impulso directo, modelo PER, de 5 Tm. presión, con motor acoplado, mesa rebatida, bigornia acoplada, disparo a pedal y pie soporte metálico. 28, dos platinas de hierro fundido. 29, dos plegadoras hidráulicas Promegan, tipo RG/80, con dispositivo de acoplamiento en línea, con motor de 7,5 CV., curso máximo 100, longitud tableros 2.400 mm. anchura total milímetros 1.540, altura total 2.050 mm., peso neto 4,5 Tm., tres gatos hidráulicos. 30, una prensa plegadora Promegan tipo RG/25, con motor de 4 CV., curso máximo 100, peso sin utilajes, 220 Kg. longitud 1.200 milímetros, un gato hidráulico. 31, utilajes plegadora Promegan RG/25. 32, utilajes plegadora Promegan RGE/80. 33, un juego reglas, 750 x 150 x 100 mm. 34, una cizalla Arieta, tipo cuello de cisne, modelo GGM/20/4, con capacidad hasta 2.050 milímetros longitud, y para espesor 4 mm., con motor Couza, de 5,5 CV., tipo UM/112L/2, trifásico, núm. 43659, 220/380 voltios, 14,1/8,2 a., Hz/50, P/33. 35, una tronchadora, marca «Sprint», con diámetro máximo de sierra de 250 mm. y motor eléctrico acoplado núm. A/64636. 36, un taladro de columna marca «Iba», modelo TA/40, motor núm. 13124, de 2 CV., a 1.480 revoluciones por minuto, 220/380 voltios, 62/36 a., P/50. 37, un torno «Sitges», de 1,5 distancia entre puntos, con motor tipo I/30/30, de 3 CV., a 1.420 revoluciones por minuto, 220/380 voltios. 38, una aplanadora «Sitges», con motor número 178232, tipo B/22/4, de 1,5 CV., a 1.420 revoluciones por minuto, 220 voltios y 300 milímetros curso. 39, una limadora TP/600, marca Pinoud, con motor número 23248, tipo P, de 2,7 CV., a 1.420 revoluciones por minuto, 220 voltios, Hz/50. 40, una bordonera Universal, núm. 7, para chapa hasta 5 mm., con motor de 1 CV, núm. 50652, a 1.450 r. p. m., 220/380 voltios, 3,5 a., Hz/50. 41, una bordonera Ajial, de tipo 7/B/15, con motor núm. A/49232, de 1 CV., a 1.400 r. p. m., 220/380 voltios, Kw 0,74. 42, una bordonera Ajial, núm. 7, tipo 7/B/15, con juego de discos y motor de 1 CV., 1.400 r. p. m., Hz/50, 220/380 voltios. 43, diez taladros Casals, varios tipos, 40/U/10, a 125 voltios. 44, una plegadora Ajial, de 1.500 x 2 mm., manual.

45, una máquina curvar Cornado (Redondo y García), modelo D/54, con motor trifásico Interlesa, tipo J/42/B/4, número 66088, de 4 CV., a 1.420 r. p. m., 220/380 voltios, 10,8/6,25 a., Hz/50. 47, un elevador hidráulico modelo Goliath, accionado con motor núm. 1322, de 0,75 CV., a 1.400 revoluciones por minuto. 48, una sierra mecánica Unitz, de 14, con motor núm. 3607, tipo 11/Kh., de 1 CV., a 1.500 revoluciones por minuto, 220/380 voltios, Hz/50. 49, una máquina soldadura PSp, 24 KWA., diez escalas de regulación. 50, una máquina soldadura PSp, 24 KWA., diez escalas de regulación. 51, una máquina tipo SP/10, con suspensión giroscópica, temporizador electrónico, refrigeración y regulación, núm. 1482. 52, una máquina por puntos Aguila, tipo P8P, para corriente alterna a 220 voltios, 50 p., entre dos fases, potencia 24 KWA., diez escalas de regulación de intensidad, accionamiento, por pedal y refrigeración por agua; brazos de 500 mm. de longitud; equipada con contador automático y temporizador electrónico, ambos aparatos aleados en armario metálico adaptado a la máquina, número 7110. 53, una máquina para soldadura, Registral, por rodillos tipo UM/71, a 4, núm. 8042823, a 220/380 voltios, 0,25 KWA., a 1.385 r. p. m., 0,3 CV., P33. 54, una máquina por puntos neumática, de tipo Pp/20. 55, una máquina por puntos, Malagutti, tipo SP/5, núm. 5423, con temporizador electrónico, tensión a 220 voltios, potencia 5 KWA. 56, tres máquinas soldadura eléctrica, por puntos, «Aguila», tipo P8P, de potencia 24 KW. y 220 voltios, con diez escalas de regulación. 57, dos transformadores suspendidos de soldadura, tipo TS/30 núm. 63101285/6, peso 180 Kg., 220 voltios. 58, dos armarios de control, tipo CT+CI/«B». 59, una máquina soldadura eléctrica, por puntos, «Aguila», tipo P8P, para corriente alterna a 220 voltios, 50/P entre dos fases, potencia 24 KWA., con diez escalas de regulación y brazos de 500 milímetros, equipada con contactor automático y temporizador electrónico. 60, una máquina soldadura eléctrica, por puntos, «Aguila», tipo P8P, para corriente alterna a 220 voltios, 50/0 entre dos fases, 24 KWA. potencia, con brazos de 500 milímetros, diez escalas de regulación, equipada con temporizador electrónico y contactor automático. 61, instalación caldera 1.000 L., accesorios, válvula de seguridad, grifo de purgas salida, timbrado Delegación de Industria y tubo conexión compresor. 62, instalación tubería para aire comprimido, empleando tubo de 1 1/2, 1" y 1/2 Tes, curvas, codos y manguitos, tuercas de unión, abrazaderas, grifos de 1/2" y grifos de purga y tapones. 63, caldera 1.000 litros, vertical, librada por la Delegación de Industria, a 8 Kg. centímetros cuadrados presión. 64, un grupo compresor V/7, con motor de 10 CV., núm. A-108315, 220/380 voltios, 26,6/15,4 a., 1.440 revoluciones por minuto, 7,5 KWA., Hz/50/P/33. 65, un compresor Canadá, tipo C-3, número 4461, refrigerado por aire. 66, un motor reductor Vitem, de 1 CV. 67, un polipasto Magomo, 500 Kg., tipo B-18, motor número 61262, 220 voltios, tipo U/10/5/6, a 1,5 CV., altura elevación 7 m. 68, dos extractores HST/4/325. 69, una cizalla Riba (guillotina), de 100x1, con motor acoplado. 70, una cortadora Gair/DEM/C/5. 71, construcción e instalación de un monorrail para 3.500 Kg., con polipasto Gwillot/V/40 y carro de traslación eléctrica por tróles. 72, un taladro sensitivo de sobremesa Syderic-Ona, modelo 115/n. núm. 0554, 220/380 voltios. 73, un porta brocas sistema automático, Phum Prima Supra, de 134. 74, una espiga para ídem, CMK/2/H7. 75, un grupo compresor W/G/40, de 40 CV., 220/380 v., montado 7/ bancada. 76, un filtro centrifugo de 2". 77, tuercas enlace, cónicas, macho y hembra, de 2", manguitos, forjados de 2", válvulas de seguridad de 2", macho de 2", grifo de 2" tipo Jenkins, grifo de 2" cónico, con prensa estopas, tubo acero de 2", 78,

pinza soldadura tipo P/21, Mistral-Elesa, armario control, electrónico, WP/24402. 79, un cabezal inferior, especial para máquina de soldar, SR/50. 80, dos taladros neumáticos Fama, referencia Bil x 2500 r.p.m., núm. 31883191. 81, dos esmeriladores neumáticos Fian, ref. LV/5, a 7.500 r.p.m. 82, un portaelectrodos, referencia 6193; un portaelectrodos, referencia 106153, una punta de electrodo, referencia 4557; y otra referencia 5508, una punta de electrodo, de referencia 2888, un tensor estabilizador, modelo ERC/32. 83, una pinza modelo 207/B, 220 voltios, número 85369. 84, un temporizador, modelo FE/27, de 220 voltios, núm. 75405. 85, un tensor estabilizador, modelo ERC/22. 86, un lubrocontrol. 87, una pinza modelo 207/B, 220 voltios, núm. 85552, frecuencia 50. 88, un temporizador, mod. FE/27, 220 voltios, núm. 76272. 89, un tensor estabilizador, mod. ERC/22. 90, un lubrocontrol. 91, dos plumas giratorias. 92, una porta electrodos, referencia 106164. 93, una porta electrodos, referencia 6194. 94, una porta electrodos, referencia 106163. 95, una porta electrodos, referencia 8153. 96, una punta de electrodo, 2185. 97, dos prolongadores eléctricos, 120262. 98, dos prolongadores neumáticos. 99, dos mesas de rodillos, de dim. 75, de 1 m. c/u. 100, una pista de 8 m., con 4 m. de rodillos de 150 mm. y 4 m. de rodillos de 100 mm. 101, una curva radio de 2 m., prolongada 600 mm. en cada extremo. 102, una curva radio medio 1.600, a 90°. 103, un transportador de 29 m. ancho, con tablillas de madera. 104, un transportador de 10 m. ancho 800, con tablillas. 105, un transportador de 6 m. ancho, con tablillas. 106, un transportador de 20 m. ancho con tablillas. 107, un transportador de 37 m. ancho 800, con tablillas. 108, una mesa de rodillos de 1,4 m. 109, una mesa de rodillos de 1,25 m. 110, una mesa de rodillos de 0,82 m. 111, una prensa de cabezales múltiples, ocho cabezales. 112, ocho matrices para esta prensa. 113, una perfiladora de doce cabezales para ancho de chapa de 1.050 milímetros. 114, doce juegos de rodillos para perfilar cuerpo frig. 115, una plegadora tangencial doble. 116, una matriz para plegar cuerpo frigorífico en plegadora tangencial doble. 117, una prensa cabezales variables. 118, una prensa de husillo a volante de fricción, mod. VF/250, «Especial», con motor acoplado y compensadores, neumáticos del peso del charrión, accionamiento por mandos neumáticos y engrase centralizado. 119, dos pinzas, mod. 207/B, 220 voltios, núm. 85635 (5833?). 120, dos temporizadores, mod. FE/27, 220 voltios, núm. 76313/76270. 121, dos tensores estabilizadores, de mod. ERC/22. 122, dos lubrocontrol. 123, un portaelectrodos, referencia 106152. 124, un portaelectrodos, ref. 6192. 125, una máquina Sp/10 fija, núm. 131, con temporizador electrónico. 126, un detector con pistola de recambio. 127, un elevador electrónico Villop, de tipo V/10, largo, núm. 2093. 128, una sierra mecánica de 24" y accesorios para la misma. 129, un torno cilíndrico Gurutzpe, mod. M/1, de 2.000 milímetros, con sus correspondientes accesorios. 130, un elevador eléctrico Villop, tipo V/1, largo, núm. 3028; un carro eléctrico Villop, tipo V/1, número 3195. 131, una máquina portátil Pneumática Piam, mod. F6P, número 18918. 132, una máquina portátil Pneumática Piam, mod. 68/P, núm. 23919. 133, una máquina portátil Pneumática Piam, mod. C/34, número 5880. 134, un cepillo de marca «DYE», de 2.500 mm., con portaherramientas. 135, un cojín neumático para prensa PER/150. 136, un cojín hidroneumático, mod. CHN/40 y acoplamiento a prensa, mod. PER/500. 137, una prensa excéntrica con reducción de engranajes, mod. PER, 150 Tm. presión, con motor acoplado, engrase centralizado y embrague-freno electroneumático. 138, una cizalla a motor, mod. CM/2060 x 3 mm., con reducción de engranajes, motor acoplado y equipo con un juego de cuchillas de acero indesgastable. 139, un portaelectrodos y accesorios. 140, una

plegadora de extremos, automática, de accionamiento hidráulico. 141, una fresadora universal «Zayer/SH», con mesa de 2.032 x 406 mm., engranajes de cromoniquel, de cementación tratada y rectificadas, movimientos automáticos, movimientos rápidos, en las tres direcciones, mandos unificados, con tambor móvil de lectura directa, motor principal de 15 HP, y auxiliar de 4 HP., y accesorios normales. 142, un aparato vertical universal, con cono rápido standard americano, n.º 50, incluido manguito-portafresas, de 32 mm. 143, un juego manguitos (portafresas de 27 y 40 manguitos) para aparato vertical de 27 y 40; un portapinzas de 6, 8, 10, 12, y 10; un cono de reducción, con cono exterior standard americano, n.º 50, e interior Morse, n.º 4; un plato divisor giratorio de 450 mm. 144, una máquina flojar, neumática, «Sighode», mod. AP/1220, n.º 642692. 145, un taladro radial, marca «Foradia», H50/1000. 146, un serpentín, un decantador y un extractor de aire, mod. 450/T/6. 147, un enderezador de perfil. 148, un transformador Dinarco, número 10081, SM/110; un generador alta frecuencia Soldargón, n.º 3001; un manorreductor caudalímetro, n.º 7392; dos antorchas Heliario, 110 amp.; un cable mesa, 6 x 2; dos conexiones de 1,5 m. 149, un elevador eléctrico Villop, tipo V/15, largo n.º 3561. 150, un elevador eléctrico Villop tipo V/1, n.º 2778; un carro traslación eléctrico Villop, tipo V/a, n.º 3382. 151, un elevador eléctrico Villop, tipo V/1, n.º 3638; un carro traslación eléctrico, tipo V/1, n.º 3073. 152, una remachadora Chobert, de tipo D., n.º 12283; un juego accesorios para 5/32; seis mandriles, con muelle de 5/32. 153, dos mesas-rodillos, 2 m. largo, ancho 500, con 51 rodillos en cada una, diámetro 35, altura regulable en 700 y 800 mm.; una mesa-rodillos, 2 m. largo, ancho 500, con 25 rodillos, en 1 m. de pista; cambio velocidad y alargamiento de 3 m. en una cinta de 29 m. 154, dos hornos eléctricos «Hose/1», 1.620 x 2.080 x 2.220, de 36 Kv. y CV., y montaje del mismo. 155, un grupo compresor de aire compuesto de un compresor referencia 716, de 2 cilindros, enfriado por agua, con regulador automático, de presión máxima de 18 atmósferas, desplazando 2.000 litros de aire por minuto, montado sobre bancada, con motor eléctrico de 30 CV., 220/380 voltios, con sus correas, depósito vertical de 450 litros, timbrado por la Delegación de Industria, con todos sus accesorios. 156, una pinza 209/C, 220 voltios, n.º 4091010; un temporizador FE/27, 220 voltios, número 4104258; un tensor ERC/32; un lubrocontrol; un juego portaelectrodos. 157, una estufa ambiental, 1.190 x 2.100 x 870 mm., 30° C., termostato ambiente de 3 Kv. 158, dos calentadores de inmersión. 159, un transportador por cadena para secaderos, s/ oferta 4354, con dos carrillos, de ejecución horizontal, sin gancho. 160, un aparato de desengrase por vapores de tricloro-etileno, tipo automático AA. 161, una máquina para soldar tubos longitudinalmente en dos diámetros distintos, situados en forma paralela completa, con motor reductor y cadena de avance, calentamiento a gas líquido, y potencia del motor, 1/3 de CV. 162, una máquina enderezadora de tubos y cortadora transversal a la longitud deseada, con motor de 1 CV. para avance y de 2 CV. para el corte, velocidad de 4,5 m. por minuto, dimensiones 2.000 x 500 x 960, peso neto aproximado 210 Kg. 163, suministros materiales para transportador de cadena PCP, y un lubricador automático, tipo MIST. 164, un transportador por cadena PCP y su montaje; tendido eléctrico Bus-Bar, de conductores rígidos de acero galvanizado, con soportes aisladores y demás elementos; variador de velocidad 011/0.85, lubricador para la cadena PCP. 165, dos máquinas portátiles neumáticas Grasso, mod. 0540, números 1029 y 1030, equipadas y completas, con dos enchufes rápidos. 166, una pinza 207/B, 220 voltios, n.º 5021021; un temporizador FE/27, 220 voltios, n.º 4104063; un tensor ERC/22, n.º 50200 y

un lubrocontrol; un prolongador eléctrico; un juego portaelectrodos; una punta de electrodo. 167, un aparato vertical semiuniversal, con cono rápido «standard» americano n.º 50, incluido un manguito portafresas de 32 mm. 168, una cuba-secadero 1.000 x 1.000 x 1.440 mm. x 2, con 18 Kw., motoventilador 1 CV. y cobre. 169, un juego portaelectrodos. 170, una máquina limadora neumática (eee/11), LSF/12, 21264, y accesorios; una atornilladora neumática (336/055), LBU/12/S10, 163405. 171, una lijadora neumática (333/83), (LBV/33S45S). 172, una máquina taladrar portátil, «Fama», neumática, modelo B11/2500, número 3497; un destornillador, modelo C9P, equipado; dos esmeriladoras pulidoras, mod. LV5, equipadas; una máquina neumática «Fiam», atornillador mod. D8, equipado con una llave de 8 mm., con toma de aire por tetilla, 23914; una máquina portátil neumática «Fiam» mod. 08 n.º 23915, con útil y guía. 173, una máquina taladrar neumática «Fiam», mod. B11 x 3498. 174, una máquina neumática, modelo DB/10, con llave vaso de 10 mm.; dos máquinas taladrar neumáticas, mod. BMX, equipadas; una máquina neumática de impacto, modelo MGI/14, deversible, equipada. 175, un horno desmontable. 176, un horno desmontable, «NOS/6», 1.620 x 2.080, 1.860.

Además de los bienes relacionados en los anteriores apartados, A), B), y C), la hipoteca se extendió a cuantas nuevas mejoras pudieren efectuarse en los edificios, a las nuevas construcciones y a los incrementos en instalaciones y maquinaria.

La mencionada hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.329, libro 148 de Rubí, folios 142 y 143, finca n.º 5640, y en el tomo 1.350, libro 152 del mismo Ayuntamiento, folio 15, finca 5.640 duplicado, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª, con fecha 28 de febrero de 1966.

Valorados los descritos bienes, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de cincuenta y nueve millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la antes indicada valoración, o sea la suma de cuarenta y cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del aludido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los de igual rango y los preferentes, si los hubiere al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de esta segunda subasta.

Y que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—C. Cabrerizo.—11.732-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumari del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Francisca Sanjuán Montull contra doña Rosa Andrú González, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura, siguiente:

Entidad número uno.—Piso bajo, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda, por el frente, donde tiene su entrada, con la entrada de la casa que conduce a la escalera para subir a los pisos altos y con el piso bajo; puerta segunda, mediante patio; por la derecha entrando, con finca número 34, hoy 50, de la calle San Lorenzo; por la izquierda, con la calle Comarca del Vallés; por el fondo, con la calle de San Lorenzo, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 207, finca número 5.773, inscripción 1.ª.

Entidad número dos.—Piso bajo, puerta segunda, de la casa número 6 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 54,60 metros cuadrados, y linda, por el frente, donde tiene su entrada, con la caja de la escalera para subir a los pisos altos, con el vestíbulo de entrada a la casa que da acceso a dicha escalera y con el piso bajo, puerta primera, mediante patio; por la derecha entrando, por la calle Comarca del Vallés; por la izquierda, con la finca número 34, hoy 50, de la calle San Lorenzo; por el fondo, con finca de don Juan Duño o sus sucesores, y por encima, con el piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8 por 100. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 209, finca número 5.774, inscripción 1.ª.

Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada, de 64,22 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con el piso segundo, puerta segunda y con patio de luces; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la calle Comarca del Vallés; por la izquierda, con la finca número 34, hoy 50, de la calle San Lorenzo; por el fondo, con finca de don Juan Duño o sus sucesores; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero, puerta primera. Tiene un coeficiente de copropiedad del 11 por 100. Inscrita en el propio Registro, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 215, finca 5.777, inscripción 1.ª.

Entidad número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 6 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 68,6 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con el piso segundo, puerta primera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la finca número 34, hoy 50 de la calle de San Lorenzo; por la izquierda, en su proyección vertical, con la calle Comarca del Vallés; por el fondo, en su proyección vertical, con la calle San Lorenzo; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 12 por 100. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 217, finca 5.778, inscripción 1.ª.

Entidad número siete.—Piso tercero, puerta primera de la casa número 6, de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 64,22 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con el piso tercero,

puerta segunda y con patio de luces; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la calle Comarca del Vallés; por la izquierda, con la finca número 34, hoy 50, de la calle San Lorenzo; por el fondo, con finca de don Juan Duño o sus sucesores; por debajo, con el piso segundo puerta primera, y por encima, con el piso ático. Tiene un coeficiente de copropiedad del 11 por 100. Inscrita en el propio Registro, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 219, finca 5.779, inscripción 1.ª.

Entidad número ocho.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 6 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 68,46 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con el piso tercero, puerta primera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la finca número 34, hoy 50, de la calle San Lorenzo; por la izquierda, en su proyección vertical, con la calle Comarca del Vallés; por el fondo, en su proyección vertical, con la calle San Lorenzo; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso ático. Tiene un coeficiente de copropiedad del 12 por 100. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 221, finca número 5.780, inscripción 1.ª.

Entidad número nueve.—Piso ático, puerta única, de la casa número 8 de la calle Comarca del Vallés, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, tiene una terraza en parte que da frente a las calles de Comarca del Vallés y San Lorenzo, de su uso exclusivo, la cual tiene una superficie aproximada de 59,52 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con patio de luces y con la finca de don Juan Duño o sus sucesores; por la derecha, entrando, con finca número 34, hoy 50, de la calle de San Lorenzo; por la izquierda, mediante terraza, en su proyección vertical, con la calle Comarca del Vallés; por el fondo, también mediante terraza, en su proyección vertical, con la calle San Lorenzo; por debajo, con el piso tercero, puertas primera y segunda, y por encima, con la cubierta de la total casa. Tiene un coeficiente de copropiedad del 14 por 100. Inscrita en el propio

Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 654, libro 59 de Mollet, folio 223, finca número 5.781, inscripción 1.ª.

Tasadas en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, así como las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—11.768-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en los autos de procedimiento sumario hipotecario que se dirá, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez señor Talón Martínez.—Barcelona, 5 de octubre de 1972.—Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se inserten como se solicita, fórmense autos en los que, en la representación que acredita de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio María de Anzueta, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; vistos dichos escritos y documentos, se admiten los mismos; sustanciase el procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en el domicilio designado al efecto en la escritura de que se trata, autorizada a 7 de marzo de 1969 por el Notario de Barcelona don Francisco Siso, con el número 1.914 de su protocolo, requiríase a la deudora doña Benita Manuel Baño, para que dentro de diez días pague a la Entidad acreedora las cantidades que se le reclaman, y si transcurra tal término y no verifica el pago, dirijase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, con sede en Hospitalet, interesando se expida mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para que con referencia a la finca hipotecada descrita en la escritura, libere la certificación que ordena la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y ponga la nota marginal que expresan la propia regla y artículo; al primero otrosí, a su tiempo; al segundo, como se pide.—Lo mandó y firma el señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad; doy fe.—Francisco Talón.—Ante mí.—Luis Valentín Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Benita Manuel Baño, de ignorados domicilio y paradero, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, expido el presente que firmo en Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.273-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Borrell, S. A.», se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Casa en Arganda del Rey, donde llaman el «Ferrerero», «Alcales» y «Huerta Parrada», número 7 del plano, de 489 metros 30 decímetros cuadrados. Contiene 11 viviendas, cada una de las cuales tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que se halla distribuido en tres habitaciones. Como la superficie edificada es la total del solar, los linderos son: Al Oeste o frente, con calle particular; Este o espalda, con el solar número 8; según la inscripción tercera de la finca 12.234, folio

205 del tomo 1.498, libro 207 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de quinientas veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas con trece céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—11.777-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro que, con el número 198-72 se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Enrique Díaz del Pino y doña María Luisa Sánchez Zarza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso vivienda que se identifica por piso quinto derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta quinta sobre la baja de una casa en Talavera de la Reina, en el paseo de la Estación, señalada, con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis con vuelta a la calle de Isaac Galdón. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, construídos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor pasillo, tendedero y terraza. Linda: entrando en él, por su frente, el hueco de la escalera y del ascensor, patio de luces y piso quinto izquierda; derecha, dicho patio de luces y finca de Vicente Abad; izquierda, el paseo de la Estación, y fondo finca de Ricardo Bodas.

Cuota o coeficiente: representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito a favor de los cónyuges don Enrique Díaz del Pino y doña María Luisa Sánchez Zarza, en pleno dominio, con carácter ganancial, conjuntamente y para la sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el folio treinta y ocho del tomo mil sesenta y uno del archivo, libro doscientos cincuenta y tres sección primera del Ayuntamiento de dicha ciudad; finca número catorce mil quinientos noventa y cuatro, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Talavera de la Reina, el día doce de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario. V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreiras.—3.231-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Jerónima Cabezon Galeote, don Victorio José Bertola Cabezon y doña Pilar Bertola Cabezon, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de trescientas mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

En Madrid.—Calle de Lagasca, número 100, hoy 112. Casa cuerpo de edificio construido sobre el solar anexo sitos en esta capital, y su calle de Lagasca, número 100, hoy 112, sección tercera. Toda la finca mide una superficie de cuatrocientos veintidós metros y treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pies cuadrados y cuarenta centésimas de otro pie cuadrado, y linda: Por el frente y Oeste, con la calle de su situación, o sea la llamada de Lagasca; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con solar de don Francisco Ramiro y otro que perteneció a los señores Maroto y hace esquina a las calles de Lagasca y Maldonado; por la izquierda, o sea al Norte, con la casa, el solar de la cual perteneció antes al Marqués de Santo Domingo, y por la espalda o testero, al Este, con solar del mismo señor Ramiro. Las líneas de frente y testero miden cada una unos once metros noventa y cinco centímetros y las medianerías derecha e izquierda miden cada una treinta y cinco metros y treinta y cinco centímetros, encerrándola la superficie que se deja expresada. La casa comprende una sola de superficie de doscientos veinticinco metros cuarenta y nueve decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos cuatro pies cuadrados y treinta y una centésima de pie cuadrado, superficie que comprende el rectángulo de once metros noventa y cinco cen-

tímetros, que miden las líneas de frente y testero por dieciocho metros y ochenta y siete centímetros, que miden cada uno de los otros lados, o sean, los de la medianería de la derecha e izquierda, y cuyo rectángulo ocupa la parte de solar correspondiente a toda la línea de fachada, quedando la parte del solar anexo al testero de la casa. Se compone ésta de la planta de sótano en primera crujía y pisos bajos, principal o primero, segundo y sotobancos, estando dividido cada uno de los pisos en dos cuartos o habitaciones. El cuerpo de edificio de que se ha hecho mérito ocupa toda la superficie del solar anexo, o sea, ciento noventa y seis metros con ochenta y un decímetros cuadrados y consta de planta baja, entresuelo y principal, primero y segundo con las armaduras de cubierta distribuidas en caja de escalera, tres cuartos de ampliación de edificio por el portal de la construcción antigua pasando por el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 9 del libro 887, del archivo 253, de la sección 3.ª, finca número 2.429, inscripción 15.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.290-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adela García Peñaranda contra don Ramón Narváez y Melgar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Quinta parte indivisa, en nuda propiedad de una casa sita en Madrid y su calle de Tutor, número 8, que consta de planta de sótanos, planta baja, cuatro plantas generales y una planta de ático. El solar sobre el cual está construida tiene una línea de fachada a la calle Tutor de 15 metros 80 centímetros y un fondo medio de 30 metros. Ocupa una extensión superficial de 430 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 pies cuadrados, de los que están edificadas en plantas de sótanos 245 metros cuadrados, equivalentes a 3.156 pies cuadrados; en planta baja, 416 metros cuadrados, igual a 5.398 pies cuadrados; cuatro plantas generales de 358 metros, equivalentes a 4.611 pies cuadrados, y en planta de áticos, 311 metros, equivalentes a 4.006 pies cuadrados. Linda por su frente, en línea de fachada de 15 metros 80 centímetros, con la calle de Tutor; por la derecha entrando, con la casa número 10 (antes 12), de la misma calle de Tutor, y por la izquierda entrando, con solar de don Ramón María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, Marqués de Espoja, hoy señalada con el número 3 de la calle de Luisa Fernanda de la misma procedencia que la presente, y por el testero, con resto de la finca de donde fué segregada que fué la inscrita con el número 1.230, al folio 93, tomo 846, inscripción 20.

Tipo de subasta una vez deducido el 25 por 100 de tasación: Un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.772-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital

Hago público: Que en este Juzgado con el número 379 de 1971 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra con Camilo Alvarez Sánchez y doña Dolores Pérez Vega, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día catorce de diciembre próximo, hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la suma de doscientas setenta mil pesetas, para la primera finca; y novecientas treinta mil para la segunda, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Casa terrera de planta baja, situada en la calle General Franco, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que hoy está destinada a almacén de una sola planta, formado por una sola nave, que ocupa la totalidad del solar, teniendo un pequeño servicio al fondo y estando construida con bovedillas y vigas de cemento en el techo, y tiene a la calle una puerta-garaje y otra pequeña; cuya descripción, más amplia, figura en los autos. Inscrita en el tomo 558, del archivo general, libro 58 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 143 y su vuelta, finca número 3.088, inscripción 9.ª.

2. Solar situado en la calle General Franco, del término de San Bartolomé de Tirajana, que linda en la actualidad al Poniente, cuya descripción más amplia figura en los autos. Dicho solar está sin edificar en absoluto, con su frontis en parte amurallado, y sobre la misma hay un grupo de máquinas, formado por una de descascarar y otras de separar almendra, ambas algo usadas, movidas por un grupo eléctrico, formado por un motor marca «Deutz» y un alternador marca «Inda».

Inscrita en el tomo 611 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al folio 206 y su vuelta, finca número 4.925, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente que firmo en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario.—11.774-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio Campa San Miguel, contra la Sociedad «Terpo, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cobro de 305.561,15 pesetas de principal y 125.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales por providencia del día de hoy, sin previo requerimiento de pago, se declaró embargada como de la propiedad de dicha Sociedad una finca rústica en término de San Fernando de Henares (Madrid), en los sitios que hoy se conocen con el nombre de «Las Castellanas», en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas citadas, y por medio del presente se cita de remate a la Entidad «Terpo, S. A.», para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada contra la misma.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.253-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580-71 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Milagros García Rimada, doña María de las Mercedes Montenegro Novales y don José Manuel Lozano García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado se haga saber a los nuevos propietarios «Obra del Espíritu Santo», representada por su fundador y Director, el reverendo padre don César Aguilera Castillo, la existencia de este procedimiento, a fin

de que pueda intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, que ascienden a 4.254.910,65 pesetas.

Finca hipotecada

En Boadilla del Monte (Madrid), sitio de la Pungarrona o Cerro del Mosquito, de 9.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con finca de doña María Josefa García Alemán y García; al Este, con resto de la finca matriz; al Sur, con finca de Reibaldo Puig, y al Oeste, con el camino de Majadahonda. Sobre dicha finca están construyendo los dueños un edificio de sótano y tres plantas, destinado a Colegio femenino, parte del cual se destina a Enseñanza Media.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la «Obra del Espíritu Santo» y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.776-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 187 de 1972, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de don Pedro Martín Gómez, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Piso primero B en planta primera de la casa número 27 de la calle de Chile de esta capital, que consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados. Es interior. Linda: Por la derecha entrando, con el piso letra C izquierda, con el piso letra A y patio interior de manzana; fondo, con la casa número 253 de la calle de Alfonso XIII y patio interior mancomunado, y entrada o frente, también con el piso letra A y pasillo común del rollano de la escalera. Tiene este piso una cuota de 1.870 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 464, libro 111, folio 13, finca 6.974, inscripción 2.ª Tasada en 200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 40 por 100 de dicha cantidad sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Benito Vicente.—11.778-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gabino del Río Río contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la avenida Norte-Sur. Es de forma rectangular y está señalada con la letra G del plano de parcelación del poblado de «San Diego». Ocupa una superficie de 455 metros 21 decímetros cuadrados y 92 centésimas, y linda por su frente, al Este, en línea de veintidós metros treinta y ocho centímetros, con la avenida Norte-Sur; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 20 metros y cuatro centímetros, con el solar letra A sobre el que se construye la casa 18 de dicha avenida; por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros 49 centímetros, con la calle de Javier de Miguel y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros, con el solar letra L, sobre el que se construye la casa número 9 de la calle de Javier Miguel, y en otras dos líneas de un metro 15 centímetros y 12 metros 38 centímetros, con resto de la finca matriz destinado a patio.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa destinada a viviendas de renta limitada, subvencionadas, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número 18 de la avenida de su situación, que consta de cinco plantas, compuestas, la baja, de dos locales, y las cuatro restantes, de ocho viviendas cada una, con dos escaleras, primera y segunda, que distribuyen las viviendas por mitad, ocupa una planta toda la superficie del solar.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dos millones setecientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo sobre la Mesa del Juzgado o en Establecimiento Público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid), a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.258-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido, hago saber:

Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 137 de 1972, a instancia de don José Gabriel y don Javier María Esteban Zozaya Armendariz, como titulares de la Empresa que gira con el nombre de «Plásticas Zozaya», domiciliada en Villava (Navarra), ha sido aprobado el convenio propuesto por los mismos, consistente en el pago de sus créditos en cinco anualidades, en la forma que obra detallada en el expediente; mandando a los interesados estar y pasar por él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—3.252-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 452-71 procedimiento judicial sumario del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, instados por la Entidad «Recortes, Despuentes y Aprovechamientos, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra don Leandro Fernández-Aramburu y León, de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Parcela o trozo de terreno con cabida de 13 áreas cinco centiáreas y 15 decímetros, equivalentes a 1.305,15 metros cuadrados, al sitio denominado Venta de Guadaira, término de Dos Hermanas, hoy de Sevilla, que linda al Sur con el río Guadaira; Norte, parcela o trozo de terreno de donde fué segregada, propiedad de herederos de don Manuel Vega Jiménez y de doña Josefa Gómez Mateos; Oeste, carretera de Madrid a Cádiz, y al Este, con la prolongación de la avenida de Manuel Siurot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 231 del archivo, libro 45 de Dos Hermanas, folio 222, finca 1.628, inscripción 8.ª

La misma fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.250.000 pesetas.

El acto de dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que si la postura ofrecida fuese inferior a 937.500 pesetas, tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para dicha segunda subasta; que los autos y la certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.779-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA VILLALBA, Francisco; mozo del reemplazo 1971, hijo de Fernando y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Barrio de Orcasitas, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 de Madrid.—(7.313.)

BLANCO VEGA, Manuel; hijo de Andrés y de Angela, natural de Corrales de la Magdalena (León), soltero, de veintisiete años, obrero; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,740 metros de estatura; procesado por fraude e imprudencia en causa 85 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(7.312.)

GUTIERREZ DUQUE, Teodomiro; hijo de Tomás y de Teresa, natural de La Rambla (Córdoba), soltero, estudiante, de veintinueve años, de 1,780 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, usa lentes de varias dioptrías; traje que usó, uniforme de paseo; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista en Las Palmas de Gran Canaria.—(7.314.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ TORIBIO, Gregorio; nacido en Santotis, Tudanca (Santander) el 1 de febrero de 1954, hijo de Gregorio y de Aurora, soltero, marinero, vecino de Torrelavega (Santander), Tanos, La Llaniega, 495; encartado en diligencias preparatorias 17 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega (Santander).—(7.416.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, Daniel; natural y domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Aviador García Morato, 5, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Daniel y de Lorenza; procesado por hurto en causa 73 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(7.309.)

GONZALEZ LOPEZ, Honorio; hijo de Doroteo y de Elena, natural de Pol (Lugo), Agente de Ventas, de treinta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Olivar, 45; procesado en sumario por apropiación indebida 42 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante.—(7.308.)

GIL GARCIA, Félix; casado, albañil, hijo de Teodoro y de Eusebia, que nació en Villarrodrigo de las Regueras (León) el 5 de noviembre de 1945, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha localidad; procesado en causa 4 de 1972 por imprudencia temeraria, con resultado

de muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(7.289.)

VILLAR VARELA, Carlos Alberto; de veintitrés años, soltero, marinero, hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Puente-deume, partido de Betanzos (La Coruña), vecino de Puente-deume, con domicilio en calle Ricardo Sánchez, 31, y hasta el día 23 del actual mes internado en el Sanatorio de Conjo (Santiago); procesado por robo en sumario 37 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(7.294.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 178 de 1971, Emilio Burgos Acosta.—(7.316.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 171 de 1972, Francisco López Cuevas.—(7.315.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente y dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas que bajo el número 361 de 1972 se siguen en este Juzgado por el delito de usurpación, se cita al denunciado Basilio Rodríguez Sánchez, para que en el improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en las mencionadas diligencias, apercibiéndole que si dejare de comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guadalajara, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.273.)

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 1.013-72, sobre daños en accidente de tráfico, en el que aparece como perjudicado Juan José Ibáñez Sevilla, natural de Huete (Cuenca), de treinta y siete años de edad, sin domicilio habitual en territorio nacional; se ha dictado en el día de la fecha providencia, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 15 de diciembre, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita al mencionado perjudicado a fin de que concurra con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no compareciere sin justa causa que se le impida, incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de citación al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—7.302.

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 1.014-72, sobre daños en accidente de

tráfico, en el que aparece como denunciado Moise Aime Marcel Guiral, natural de Genebrieres (T. G.) (Francia), de treinta y cinco años de edad, vecino de Muret-Departamento número 31, y como responsable civil subsidiario M. Tafelli Henri, con domicilio habitual en avenida de Lardenne, número 31, Toulouse (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero; se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 15 de diciembre, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita al mencionado denunciado y responsable civil subsidiario a fin de que concurren con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles que si no comparecen sin justa causa que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los expresados denunciado y responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—7.301.

En el juicio de faltas número 235 de 1972, seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente expediente de juicio de faltas, seguido sobre lesiones y daños en accidente de

circulación, a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Yunquera, siendo parte el Ministerio Fiscal, y perjudicados don Eusebio Lucena Pérez, de veinticinco años, casado, hijo de José y de María, dependiente, natural y vecino de Coin, con domicilio en calle San Antonio de Padua, número 9, y don Diego Lucena Pérez, natural y vecino de dicha localidad, hermano del anterior; don Hans Van Helmond y don Paúl Van Helmond, siendo el primero natural de Hertogenbosch-Noort-Brabant (Holanda), hijo de Adrianus y de Catherina, estudiante de Medicina, vecino de Rosmalen (Holanda) y domiciliado en Weidestraad, número 31, y accidentalmente en Fuengirola, restaurante Van Gaaler, paseo Marítimo, y asimismo perjudicado y responsable civil subsidiario don Lodwijk Van Gaalen, mayor de edad, casado, industrial, natural de Bois Le Duc (Holanda) y vecino de Fuengirola, edificio Esmeralda, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hans Van Helmont, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, en accidente de circulación, a la pena de mil pesetas de multa y pago de costas del juicio, indemnización por dicho condenado al perjudicado don Diego Lucena Pérez, en la cantidad de dos mil novecientos noventa y ocho pesetas, y a don Lodwijk Van Gaalen, en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados los daños causados a los respectivos vehículos. Y para el caso de impago de la multa impuesta, tres días de arresto sustitutorio. Sin que proceda hacer declaración de responsabilidad civil subsidiaria en cuanto a don Lodwijk Van Gaalen, conforme se dice en el considerando de esta resolución. Firme esta sentencia, elévese testimonio de la misma a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su notificación en forma legal a Hans y Paul Van Helmond, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.311.)

Don Ricardo Villegas Méndez de Vigo, Juez de Instrucción de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Por el presente se cita y llama a Fermín Crescencio Palomares Rodríguez, nacido en Albacete el día 27 de agosto de 1956, hijo de Vicente y de Emilia, soltero, de profesión feriante, que tuvo como últimos domicilios la calle Santiago, número 22, de Linares; después en Jaén y por último en Valdepeñas, en calle José Antonio, número 14, cuya residencia actual se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en el que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Albacete, Córdoba y Jaén, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 156 de 1972 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que sino comparece la orden de tal comparencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Ricardo Villegas Méndez de Vigo.—El Secretario.—(7.310.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 16 de octubre de 1972 por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio para Juzgados en Vélez-Málaga (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio de Juzgados en Vélez-Málaga, este Ministerio ha tenido a bien adjudicarlas definitivamente a don Emilio Suárez Hermida por la cantidad de siete millones doscientas ochenta y cuatro mil nueve pesetas (7.284.009), que producen en el presupuesto de contrata, de 8.547.300 pesetas, la baja de 1.263.291 pesetas en beneficio del Estado, debiendo proceder el adjudicatario a la prestación de fianza definitiva en cuantía de 341.892 pesetas y otorgar escritura pública de contrata en el plazo de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—7.927-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación del expediente 1 S. V. 22/72, vestuario de tropa.

Con fecha 21 de octubre de 1972 se acordó la siguiente adjudicación:

Adjudicatario: «Textil Peninsular, Sociedad Anónima».

Objeto: 45.888 sábanas de tropa, a pesetas 183,44.

Importe adjudicación: 7.499.935 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Teniente General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El General, Secretario general.—7.926-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno.

Por Orden ministerial de 5 de octubre de 1972 se acuerda la enajenación de una parcela de terreno en Manilva (Málaga).

Se saca a pública subasta para el día 30 de noviembre de 1972 ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una parcela de terreno, procedente de Zona Marítima Terrestre, en la playa del término municipal de Manilva (Málaga), cuya superficie es de 3.580 metros cuadrados.

Málaga, 25 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.011-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad que se menciona.

Se saca a pública subasta para el día 12 de diciembre de 1972, a las once horas, ante la Mesa competente de esta Delegación, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

La séptima parte de una huerta en «El Molino», sita en la Villa de Arico, con una superficie de 2 a. 95 ca.

Tipo de licitación: 2.107 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.032-A.